



Resolución de 22 de septiembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Universidades, por la que acuerda estimar la reclamación interpuesta por la Universidad Loyola Andalucía referente al Grado en Enfermería por la Universidad Loyola Andalucía (ID 2504677).

VISTA la reclamación formulada por la Universidad Loyola Andalucía contra la Resolución del Consejo de Universidades, de fecha 30 de mayo de 2023, por la que se verifica negativamente el plan de estudios conducente al título oficial de Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad Loyola Andalucía (ID 2504677),

VISTA la propuesta de resolución elevada a esta Comisión Permanente por la Comisión de Reclamaciones de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, con fecha 12 de septiembre de 2023,

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 30 de mayo de 2023, la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades dictó resolución por la que se verifica negativamente el plan de estudios conducente al título oficial de Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad Loyola Andalucía (ID 2504677).

Segundo.- Contra dicha resolución, con fecha 5 de junio de 2023, se registró en el Ministerio de Universidades la reclamación presentada por la Universidad Loyola Andalucía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 26.10 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Tercero.- De acuerdo con lo establecido en el citado artículo 26.10, la Comisión de Reclamaciones de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios, en la sesión de 4 de julio de 2023, acordó aceptar la reclamación y requerir a la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA) la emisión de un informe que valore las alegaciones presentadas por la Universidad.

Cuarto.- En contestación a dicho requerimiento, ACCUA evacuó con fecha 11 de septiembre de 2023 el informe solicitado, emitido en términos de favorable a la estimación de la reclamación, considerando que las alegaciones presentadas por la Universidad en su escrito de reclamación son suficientemente aclaratorias y permiten subsanar los aspectos y las recomendaciones planteadas en el informe desfavorable emitido.

Quinto.- Analizado el informe emitido por ACCUA, la Comisión de Reclamaciones de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios, con fecha 12 de septiembre de 2023, propone la estimación de la reclamación.





En consecuencia, la Comisión Permanente del Consejo de Universidades asume el criterio de la Comisión de Reclamaciones de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios y, en la sesión de 21 de septiembre de 2023,

RESUELVE

Estimar la reclamación presentada por la Universidad Loyola Andalucía y verificar positivamente el plan de estudios conducente al título oficial de Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad Loyola Andalucía (ID 2504677).

La presente resolución agota la vía administrativa y es impugnabile directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses.

Notifíquese a los interesados.

El presidente del Consejo de Universidades
P.S., El vicepresidente del Consejo de Universidades
José Manuel Pingarrón Carrazón

Subdirectora General de Relaciones Internacionales y de Órganos Colegiados.
Ministerio de Universidades.

Paseo de la Castellana, 162, planta 17
28071 MADRID
cu@universidades.gob.es
DIR3 EA0041234

